



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext 70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto agrega subrogación al plenario.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01142-00**

1. Agréguese en autos la **SUBROGACIÓN** del crédito que allega el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (PDF 030), así como el poder allegado por el doctor **Juan Pablo Díaz Forero** (PDF 030), sobre los cuales esta sede judicial se abstendrá de resolver lo pertinente, dado que el presente asunto se encuentra **SUSPENDIDO** de conformidad con lo establecido en el artículo 555 del CGP, en virtud del acuerdo de pago celebrado el 9 de febrero de 2021 por el Centro de Conciliación de la Asociación Equidad Jurídica, respecto del deudor **Rolando Gutiérrez Quintero**.

2. Una vez se reanude el presente asunto se resolverá lo pertinente sobre la cesión y el poder aquí allegados.

Permanezca el expediente en la Secretaría del Despacho a disposición de las partes, hasta tanto se conozcan las resultas del aludido procedimiento.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 155 del 5 de octubre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e76d9b15873365b0896c9ab2299dd8fee9df1caff35dd5d822cd3ba444db82c**

Documento generado en 04/10/2023 05:02:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>